



MENDOZA, 27 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4487/15 en el que consta el pedido de adscripción del alumno Julián Ernesto PENÍN a la cátedra "Publicidad" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Julián Ernesto PENÍN cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe de la Profesora Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

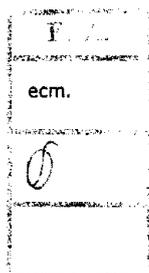
ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción del alumno Julián Ernesto PENÍN (Registro N° 22.598 - D.N.I. N° 35.512.280) a la cátedra "Publicidad" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

ARTÍCULO 2º.- El alumno Julián Ernesto PENÍN deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **372**



Téa. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO ESCOBAR PACHECO
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS DEL JAX
DECANO